Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 190 - Lunes, 30 de septiembre de 2024

página 50924/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 19 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización de cultivo marino del proyecto que se cita, en el término municipal de Cartaya (Huelva). (PP. 9551/2024).

De conformidad con lo previsto en el art. 8.1 del Capítulo II del Decreto 58/2017, de 18 de abril, por el que se regula la acuicultura marina en Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, con una duración de veinte días, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente HU-122-A con la denominación «Proyecto de ampliación de especies de cultivo», promovido por Servicios Acuícolas del Piedras, S.L.U., en el procedimiento modificación sustancial de la autorización en la granja acuícola Esteros del Piedras en marismas de Los Ancones, situada en el término municipal de Cartaya (Huelva).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url:

https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html

en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a través de la url: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion.html

así como en las dependencias administrativas de Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, Servicio de Desarrollo Pesquero, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Huelva, 19 de septiembre de 2024.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

